UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 402 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1622-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 01-2025-SIVM-IQR/FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre oficialización del V Simposio Internacional de Ventilación de Minas de Iberoamérica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, resulta procedente oficializar el V Simposio Internacional de Ventilación de Minas de Iberoamérica, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a realizarse del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR el V Simposio Internacional de Ventilación de Minas de Iberoamérica, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a realizarse del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2026.

Artículo 2º.- CONFORMAR el Comité Organizador del V Simposio Internacional de Ventilación de Minas de Iberoamérica, el cual estará integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 402 -2025-UNSCH-R

Presidente	:	INDALECIO QUISPE RODRÍGUEZ Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Vice-Presidente	:	HUMBERTO GARCÍA UCULMANA Presidente de ASIMIN - UNSCH
Secretario de Actas 1	:	LEONIL FERNANDO QUISPE ARONÉS Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Secretario de Actas 2	:	LUZ CONTRERAS TAPAHUASCO Miembro de ASIMIN
Secretario de Economía 1	:	CARLOS ALBERTO QUISPE HUAROTO Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Secretaria de Economía 2	:	RAYDA PRADO HINOSTROZA Miembro de ASIMIN
Secretario de Organización 1	:	RICHAR RUBÉN JORGE BERROCAL Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Secretario de Organización 2	:	KELVIS BERROCAL ARGUMEDO Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Vocal 1	:	HUGO MEDINA JANAMPA Presidente AG-UNSCH
Vocal 2	:	EFRAÍN CESAR ALARCÓN MEDINA Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Vocal 3	:	CARLOS AUBERTO PRADO PRADO Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Vocal 4	:	JOSÉ ANTONIO ROJAS CÓRDOVA Representante Consultores de Ventilación Minera

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 402 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods